

ANEXO IV

CRITERIOS ADOPTADOS POR LA DIRECCIÓN / SAE RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN

El Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) de Rivas Vaciamadrid, reunido en la localidad de Rivas Vaciamadrid el día 9 de abril de 2019 ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado **Cuarto** -Situación social- del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente a la niña-o y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	PUNTOS
1. Si ambos progenitores o un sólo progenitor en caso de familia monoparental están en el paro con justificante de demanda de empleo anterior al 24 de abril de 2019 .	2
2. Aquellos casos en los que uno de los progenitores tenga que atender a algún familiar hasta tercer grado de consanguinidad imposibilitado física o psíquicamente, debidamente justificado por los Servicios Sociales que ratifiquen la necesidad de esta asistencia en horario escolar.	2
3. Aquellos casos de niñas-os cuyos tutores legales sean diferentes a sus progenitores.	2
4. Aquellas situaciones familiares desfavorecidas avaladas por un informe de Servicios Sociales u organismos oficiales competentes.	2
5. Ambiente familiar en situación de riesgo social o desamparo avalado por un informe de Servicios Sociales u organismos oficiales competentes.	2
No se podrán obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado a) hasta 2 puntos.	
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	PUNTOS
1. Por minusvalía de la alumna-o inferior a un 33% acreditado por el área correspondiente.	1
2. Para niñas-os que han sufrido largos periodos de enfermedad u hospitalización y cuya escolarización sea recomendada por el Equipo de Atención Temprana una vez estudiados los informes médicos. (El SAE valorará la adjudicación de dicho punto).	1
3. Aquellos supuestos en los que niñas-os convivan con uno de los progenitores en situación laboral activa y el otro trabaje de forma permanente en un lugar que no le permita la atención diaria de éstos.	1
4. Condición antiguo alumno del padre/madre o representante legal del alumno o alguno de los hermanos del solicitante del centro para el que se solicita plaza.	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado b) hasta 1 punto.	

Vº Bº
El Presidente/a

Fdo.: El Secretario/a